



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2006/1488/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Rector del Centro Universitario del Norte
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Categoría académica por ingreso:

1. Dictamen No. VIII/2006/353, por el que se Revoca el dictamen de Profesor Asociado "A", o nombre de la C. LIZARDI GOMEZ, ALEJANDRA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General. Se dictamina la categoría de Profesor Asociado "B", a favor de la C. LIZARDI GOMEZ, ALEJANDRA GUADALUPE, adscrita al Centro Universitario del Norte.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"

Lic. José Manuel Padilla López
Rector General



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica, para su conocimiento.
C.c.p. Oficialía Mayor, para su conocimiento.
CJBT/MIPR/10/06

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2006/353

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. LIZARDI GOMEZ, ALEJANDRA GUADALUPE, en contra del dictamen de categoría académica por ingreso, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, de fecha 9 de febrero de 2006.

RESULTANDOS

1. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, determinó llevar a cabo una evaluación por ingreso, al expediente de méritos académicos de la C. LIZARDI GOMEZ, ALEJANDRA GUADALUPE, dictaminando a su favor, el 9 de febrero de 2006, la categoría de Profesor Asociado "A".
2. A la C. LIZARDI GOMEZ, ALEJANDRA GUADALUPE, le fue notificada en tiempo y forma la resolución que la acredita como Profesor Asociado "A".
3. El día 13 de marzo de 2006, la C. LIZARDI GOMEZ, ALEJANDRA GUADALUPE, interpuso recurso de revisión en contra del dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "A", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General.
4. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. LIZARDI GOMEZ, ALEJANDRA GUADALUPE, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. LIZARDI GOMEZ, ALEJANDRA GUADALUPE, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 7 de septiembre de 2006, en la que manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además señala en síntesis como agravios "Que el dictamen emitido da la calificación de Profesor Asociado "A", con un total de 24,900 puntos en la hoja de evaluación por ingreso. La categoría subsiguiente es de Profesor Asociado "B" de acuerdo al Estatuto del Personal Académico, tiene entre sus requisitos de ingreso, contar con 25,000

A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

puntos. A cien puntos de la categoría inmediata superior, por lo que efectuó una revisión encontrando equivocaciones por el desconocimiento de la integración del expediente:

- 1) Uno de los artículos de investigación publicados, con comité internacional, no contó con la totalidad de sus páginas, confundiendo probablemente a la Comisión dictaminadora en su clasificación, como un artículo de divulgación.
- 2) El capítulo de una antología, no contó igualmente con la totalidad de sus páginas, ni portada, el índice del volumen, ni el número ISBN; estas faltas pudieron haber confundido y clasificarlo como nota de investigación.
- 3) La suma a que hago referencia, corresponde a los documentos que prueban actividades dentro del C.5.4. pudiendo haber excluido 750 puntos de una de las actividades de actualización. Por lo que solicito revisar los apartados antes mencionados y tengan a bien analizar las pruebas documentales que obran en el expediente".

II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de la recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, resuelve revocar la resolución de Profesor Asociado "A", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, en virtud de que los documentos que presenta anexos al recurso de revisión son los mismos que contiene el expediente originalmente evaluado solo ordenados, lo que permite efectuar una evaluación completa resultando que procede realizar las siguientes correcciones:

Se evaluó	Debe ser
A.3.2. Artículo de divulgación. 100 puntos	A.2.3.1.4. Artículo con comité editorial internacional. 1,000 puntos.
A.2.3.1.2. Artículos con comité editorial nacional, 100 puntos	A.2.3.2. Libro científico. 1,500 puntos
C.5.4. Cursos de actualización disciplinar 5,850.	C.5.4. Cursos de actualización disciplinar, se incrementan 750 puntos más.

Por lo anterior, reúne la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 19, Apartado "A" del Estatuto del Personal Académico, por lo que accede a la categoría de Profesor Asociado "B".

III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
2

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se Revoca el dictamen de Profesor Asociado "A", a nombre de la C. LIZARDI GOMEZ, ALEJANDRA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General.

SEGUNDO. Se dictamina la categoría de Profesor Asociado "B", a favor de la C. LIZARDI GOMEZ, ALEJANDRA GUADALUPE, adscrita al Centro Universitario del Norte.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 07 de septiembre de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ



DR. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.